



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETÍN No. 122

H. Puebla de Z. a 08 de octubre de 2013

Con fundamento en el artículo 93, fracción XLI, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se expone lo siguiente en relación a la propuesta presentada en el Senado de la República para crear el Instituto Nacional de Elecciones:

En el Instituto Electoral del Estado (IEE) somos respetuosos de las instituciones, de su fortalecimiento y consolidación, así como de la división de poderes y del pacto federal plasmado en la Constitución General de la República que indica que los Estados son Libres y Soberanos en su régimen interior.

De igual forma, destacamos el gran trabajo conjunto realizado por este Instituto Electoral, por su estructura operativa y por los representantes de los partidos políticos para llevar a cabo de manera exitosa el Proceso Electoral, aún vigente en nuestro Estado.

Es por ello que apoyamos y secundamos el documento suscrito por el Consejero Presidente, Lic. Armando Guerrero Ramírez, el cual fue publicado en el periódico Reforma, el siete de octubre del presente año.

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado

Secretaría Ejecutiva

**Coordinación de
Comunicación Social**

SUSCRIBEN:

Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado:

Armando Guerrero Ramírez, Guadalupe Esquitín Lastiri, Dalhel Lara Gómez, Olga Lazcano Ponce, Fidencio Aguilar Víquez, Víctor Cánovas Moreno, Gustavo Garmendia Domínguez, José Luis Martínez López y Paul Monterrosas Román.